

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/004678

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: OBRAS DE DOS PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN AUTOCONSUMO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL PÁRAMO MEDIO (LEÓN)

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de instalación de dos plantas fotovoltaicas en autoconsumo sin excedentes para la comunidad de regantes de Páramo Medio (León).

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del ITA

UNIDAD PROMOTORA: Subdirección de Infraestructura Agraria

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el ámbito de esas competencias, el Plan Anual de Actuaciones del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para el ejercicio 2022, incluye, en el apartado de mejora y consolidación de los regadíos, las actuaciones de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Páramo Medio, actuaciones de energías renovables, entre las que se incluyen las actuaciones contenidas en el "PROYECTO DE LAS OBRAS DE DOS PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN AUTOCONSUMO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL PÁRAMO MEDIO (LEÓN)".

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/414A01/60101/3	0321	247.470,11 €	51.968,73 €	299.438,84 €
2025	G/414A01/60101/3	0321	3.521.782,11 €	739.574,24 €	4.261.356,35 €
TOTAL					4.560.795,19 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de 12 (doce) meses.

Se establece un plazo de puesta en marcha de las instalaciones de 6 (seis) meses, a contar desde la fecha del acta de recepción positiva.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No



PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: Sí

FÓRMULA: La fórmula de revisión aplicable es la nº 551, según R.D. 1359/2011, de 7 de octubre, en los términos establecidos en el Capítulo II del Título III del Libro primero de la LCSP.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA: Atendiendo a la naturaleza y plazo de ejecución de las obras y en virtud del artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Hallándose completo el expediente de contratación reseñado en la cabecera, que comprende los documentos de:

- ✓ Aprobación del proyecto de fecha 13 de marzo de 2024.
- ✓ Acta de Replanteo de fecha 20 de marzo de 2024.
- ✓ Certificado de reserva crédito (RC) de fecha 22 de marzo de 2024.
- ✓ Resolución de iniciación del expediente de 25 de marzo de 2024.
- ✓ Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado favorablemente por los Servicios Jurídicos (informe nº 44/2024, de 12 de abril).

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y demás disposiciones de general aplicación.

Visto el informe de fiscalización previa

Considerando la atribución de competencias establecida el artículo 3, apartado 2 del Decreto 121/2002, de 7 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Por esta Subdirección

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - Disponer como procedimiento de adjudicación el abierto contemplado en el artículo 156 de la LCSP.

TERCERO. - Aprobar el gasto por el importe y con el detalle expuesto en la cabecera.

Este contrato estará cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural EURI-NG en el porcentaje establecido en la versión vigente del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León para el periodo 2014-2020, dentro la medida 4.3, cumpliendo los requisitos de priorización de las actuaciones incluidas en esta submedida y el resto de criterios de elegibilidad incluidos en el programa o, en su caso, con la medida 6843.1 del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) 2023/2027..

CUARTO. – Aprobar el expediente de contratación reseñado en la cabecera de este documento y la apertura del procedimiento de adjudicación.

